

ANEXO II- NUEVO PERIODO FINANCIACIÓN

MODIFICACIÓN DE % DE DEDICACIÓN: □ NO

SI % VIGENTE: % SOLICITADO......

Comunicación de mantenimiento del contrato de trabajo indefinido con financiación externa (artículo 23 BIS Ley de la Ciencia)

Se solicita la actualización de la financiación que ampara el mantenimiento del contrato de trabajo de actividades científico-técnicas, concertado en virtud del artículo 23Bis de Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de carácter indefinido suscrito con los siguientes datos:

ínea de Investig Denominación P		iganta						
enominación F	royecto v	igonto						
	Denominación Proyecto vigente							
rgánica vigente								
cha solicitud	se ampa	ara en la exis	tencia de:					
□ Nueva fina	ınciacióı	n. Indicar:						
PERIODOS (nota 1)			DATOS PRESUPUESTARIOS					
			(nota 2)					
N° FECHA PERIODO INCIO	FECHA FIN	CÓDIGO OTRI	ORGÁNICA	FUNC	FECHA FIN PROYECTO	CREDITO PARA LA CONTRATACION	% COF. POR ORGAN	ORDEN PRELACIÓ N
□ Nuevo pro	oyecto.	En el caso de	que la nue	va finar	nciación p	rovenga de u	ın nuevo	proyec
enominació	n del pro	ovecto						
'EHUITHIIACIU	P · V	,,,,,,,,						



☐ Tareas a realizar er	ı el nuevo periodo de	financiación. Indicar:		
☐ Tipo de jornada sol	icitada (marcar EXCL	USIVAMENTE si hay o	cambio de de	dicación la que
proceda)				
Jornada vigente (r	marcar %)	%		
Jornada solicitada	/mínimo al E0%)	%		
Jornada Solicitada	(minimo ai 30%)	/0		
		Nombre y firma		
Investigador/a princip Investigación	al de la linea de			
Investigador/a Princip	al del proyecto de			
investigación con el qu	e se financia			
Persona Investiga	dora contratada			
(solamente firmar en cas				
dedicación)				
VALIDADO /Indica	<u></u>			
VALIDADO (Indica SI/NO) (nota 3)	Nº Expedie	nte reserva crédito:		
REVISADO EN VRI POR		Cantidad reservada	FECHA	
(nombre y firma)	<u> </u>		REVISIÓN:	
OBSERVACIONES DEL	VPI (Nota 4) Incluir i	orovecto v publicidad		
por cada orgánica	<u>vici</u> (ivota +). irician p	proyecto y publicidad		
Código OTRI 1:				
- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
Código OTRI 2:				
l a muccosta callated	onto con all lists Decision	o dol Micomostono de	do los sorties	nián Actualismo
La presente solicitud cue ratifica la idoneidad d			_	
financiación adecuada o				
An	robación por la Vicerre	ectora de Investigació	ón	
Api	obación por la vicerre	ccora de mvestigació	UII	



Aclaraciones al detalle de la financiación:

Nota 1: Bloque sobre periodos de financiación: Información presupuestaria para contabilizar el coste.

- 1. Fecha fin: Refleja la fecha en que finaliza el plan o programa que financia el coste del contrato de trabajo.
 - 1. Esta fecha indica el momento en que deja de ser utilizable la financiación para el coste del contrato
 - 2. Periodo de financiación: datos de los diferentes tramos de financiación del contrato. Se diferencian unos de otros por la existencia de diferentes orgánicas y/o porcentajes de financiación asumidos por cada una.
 - ✓ Cuando en un mismo período, haya más de un proyecto que financia el contrato, deberá indicarse el % del coste que asume cada uno.
 - ✓ El intervalo indicado en el apartado "periodos" determinará el periodo de tiempo durante el cual se dispone de suficiente consignación para el mantenimiento del contrato
 - 3. Los campos de periodo se informarán únicamente en la primera línea correspondiente a la primer orgánica que interviene en la financiación del contrato en ese periodo.
 - 4. Nº del periodo: Numeral identificativo de cada periodo de financiación.
 - 5. Fecha inicio: Fecha de inicio del periodo
 - 6. Fecha fin: fecha final del periodo.

<u>Nota 2: Bloque de datos presupuestarios:</u> Recoge la información presupuestaria necesaria para contabilizar el coste del contrato en cada uno de los períodos de coste del mismo.

- **1.** Orgánica-Funcional: refleja los dígitos que componen la partida presupuestaria de la Orgánica del proyecto o contrato científico, en la que se contabilizará el coste del contrato.
- ✓ Si hay otra orgánica diferente para el mismo proyecto o contrato científico, por ejemplo, el caso de un PES) se indicará en la segunda línea del cuadro de financiación.
- **2.** Fecha fin Proyecto: refleja la fecha en que finaliza el proyecto o contrato científico que financia el coste.
- ✓ Indica el momento en que deja de ser utilizable la financiación para el coste del contrato laboral
- **3.** Crédito para la contratación: refleja la cuantía que financia cada orgánica en cada uno de los periodos. Esta cifra será la que se compare con el coste global del contrato laboral para el conjunto de los períodos que se indiquen en la solicitud.
- **4.** % de cofinanciación: indica la parte del coste del contrato que asume cada Orgánica en cada período.
- ✓ La suma de los porcentajes indicados para más de una Orgánica en cada período debe ser 100%
- ✓ El porcentaje establecido en los diferentes períodos puede ser diferente en cada uno de ellos
- **5.** Orden prelación: es el orden de utilización del crédito cuando la financiación sea por dos o más orgánicas.
- ✓ Llevará un "1" la orgánica cuyo crédito se quiera agotar 1°, un "2" la siguiente y así sucesivamente
- ✓ Cuando no se quiera agotar primero una orgánica, sino hacerlo proporcionalmente a los porcentajes de financiación (punto 4), se indicará con una "X"

Nota 3: Validación en VRI: Recoge la información de las comprobaciones realizadas en el VRI

<u>Validado</u>: el VRI indicará SI o NO en base a la revisión realizada de la "utilizabilidad" de la Orgánica indicada en la solicitud para financiar el contrato laboral. En concreto se revisarán los siguientes aspectos:

- ✓ Vigencia de la financiación existente en la Orgánica: en relación a la vida del proyecto o contrato científico y si en su caso, aunque estos hayan finalizado debe devolverse el presupuesto del proyecto o contrato científico no gastado a ese momento.
- ✓ Cuantía del crédito existente en la Orgánica. La cuantía del crédito existente en la Orgánica se reflejará en el apartado correspondiente a "Crédito para la contratación".

Nota 4. Observaciones del VRI:

Se informará por el VRI el Título del proyecto y requisitos de publicidad de las convocatorias por cada orgánica financiadora.

- ✓ Se hará un único expediente por cada anexo validado
- ✓ En caso de rechazo de la validación deberá explicarse las causas de la misma.